



Resolución Directoral

N° 721 -2016-MTC/20

Lima, 07 OCT 2016

VISTO:

El Memorándum N° 2100-2016-MTC/20.11 del 03.10.2016, a través del cual la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones solicita la actualización del Presupuesto del Estudio Definitivo del Proyecto «CONSTRUCCION DEL PUENTE MALCAS Y ACCESOS»; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 194-2015-MTC/20 de fecha 24.03.2015, se aprobó administrativamente el Estudio Definitivo del Proyecto «CONSTRUCCION DEL PUENTE MALCAS Y ACCESOS», que forma parte de la Red Vial Nacional Ruta PE-3N, Carretera Longitudinal de la Sierra Norte Tramo: San Marcos – Cajabamba, en la Progresiva actual Km 1215+952, departamento de Cajamarca, provincia de Cajabamba, cuyo Presupuesto de Obra asciende a la suma de S/. 8 091 039,06 (Ocho millones noventa y un mil treinta y nueve con 06/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios al mes de octubre 2014, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, elaborado por la empresa Hermanos Urteaga Contratistas SRL y presentado por el Gobierno Regional de Cajamarca en virtud del Convenio Específico N° 005-2009-MTC/20 suscrito con fecha 31.03.2009, así como por el Ing. Javier Francisco Taipe Carbajal (Optimización de Estructuras) e Ing. María del Rosario Alvarez Neyra de Campos (Actualización de Costos);

Que, mediante Resolución Directoral N° 1436-2015-MTC/20 de fecha 30.12.2015, se aprobó administrativamente el Presupuesto de Obra Actualizado del Estudio Definitivo del Proyecto «CONSTRUCCION DEL PUENTE MALCAS Y ACCESOS», que forma parte de la Red Vial Nacional Ruta PE-3N, Carretera Longitudinal de la Sierra Norte Tramo: San Marcos – Cajabamba, en la Progresiva actual Km 1215+952, departamento de Cajamarca, provincia de Cajabamba, que asciende a la suma de S/. 8 236 088,01 (ocho millones doscientos treinta y seis mil ochenta y ocho con 01/100 Soles), incluido el IGV, con precios al mes de setiembre 2015, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, elaborado por la Ing. María del Rosario Alvarez Neyra de Campos, el mismo que está integrado por Un Volumen de 113 folios;

Que, con Memorándum N° 005-2016-MTC/20.6 de fecha 05.01.2016, la Unidad Gerencial de Estudios, en atención al Memorándum N° 716-2015-MTC/20.11, remite a la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales la Resolución Directoral N° 1436-2015-MTC/20, que aprueba la actualización del



Presupuesto de Obra para la «Construcción del Puente Malcas y Accesos», que asciende a la suma de S/. 8 236 088,01 (ocho millones doscientos treinta y seis mil ochenta y ocho con 01/100 Soles), con precios al mes de setiembre 2015, para que proceda con su convocatoria;

Que, el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos y el Jefe de Gestión de Estudios de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales emite el Informe N° 010-2016-MTC/20.11.1/SSA de fecha 28.09.2016, en el que concluyen lo siguiente: (i) Se ha elaborado la actualización del valor referencial del Volumen Presupuesto de Obra y Análisis de Precios Unitarios del Expediente Técnico del Estudio Definitivo para la «CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MALCAS Y ACCESOS», el cual ha sufrido cambio debido a la variación de los costos en la mano de obra, materiales y alquiler de equipos, los cuales están dentro de los costos de mercado y se encuentran sustentados mediante cotizaciones adjuntas al expediente. (iii) El Presupuesto actualizado del Volumen referido a Presupuesto de Obra y Análisis de Precios Unitarios tiene 157 folios y el Valor Referencial Actualizado asciende a S/ 8 816 741,20 (ocho millones ochocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y uno con 20/100 Soles), incluidos impuestos, con precios actualizados al mes de julio del 2016;

Que, con Memorandum N° 2100-2016-MTC/20.11 del 03.10.2016, el Gerente de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, remite a la Oficina de Asesoría Legal el Presupuesto Actualizado del Estudio Definitivo del Proyecto «CONSTRUCCION DEL PUENTE MALCAS Y ACCESOS», para su aprobación;

Con la conformidad de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, visación de la misma y de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que es de su competencia;

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 publicada el 13.03.2013, ratificada por Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/02 del 10.09.2008 y Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02 publicado el 17.03.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar administrativamente el Presupuesto Actualizado del Estudio Definitivo del Proyecto «CONSTRUCCION DEL PUENTE MALCAS Y ACCESOS», que forma parte de la Red Vial nacional Ruta PE-3N, Carretera Longitudinal de la Sierra Norte Tramo: San Marcos – Cajabamba, en la Progresiva actual Km 1215+952, departamento de Cajamarca, provincia de Cajabamba, que asciende a la suma de S/ 8 816 741,20 (ocho millones ochocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y uno con 20/100 Soles), incluido impuestos, con precios referidos al mes julio del 2016, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, actualizado por la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales; consiguientemente queda modificado el Volumen denominado: «Presupuesto de Obra y Análisis de Precios Unitarios» del citado Estudio, el mismo que se encuentra conformado por ciento cincuenta y siete (157) folios, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el contenido del Estudio Definitivo del Proyecto «CONSTRUCCION DEL PUENTE MALCAS Y ACCESOS», aprobado mediante la Resolución Directoral N° 194-2015-MTC/20 del 24.03.2015, se mantiene inalterable con excepción del Volumen: Presupuesto de Obra y Análisis de Precios Unitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El original del Presupuesto Actualizado del Estudio Definitivo aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, permanecerá en custodia en el Archivo Central de PROVIAS NACIONAL.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia fedateada de la presente Resolución se deberá adjuntar al Expediente de la Resolución Directoral N° 194-2015-MTC/20 de fecha 24.03.2015 y Resolución Directoral N° 1436-2015-MTC/20 de fecha 30.12.2015.





Resolución Directoral

N° 721 -2016-MTC/20

Lima, 07 OCT 2016

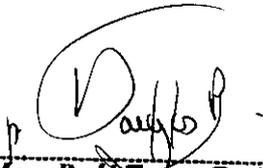


ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional de Cajamarca y transcribirla a las Unidades Gerenciales de Puentes e Intervenciones Especiales y Estudios, así como a la Oficina de Asesoría Legal y de Programación, Evaluación e Información del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.



Regístrese y comuníquese,




Mag. Raúl Torres Trujillo
Director Ejecutivo
Provias Nacional